

Premio de la Càtedra Uriach de Nutracèutica a la mejor comunicaci3n en formato póster de las IV JORNADAS SOBRE NUTRACÈUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS"

Tarragona, 6 y 7 de marzo de 2025

CONVOCATORIA DEL PREMIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Primero. Prop3sito de la llamada

La Càtedra Uriach de Nutracèutica (CUdN) anuncia la segunda edici3n del premio CUdN a la mejor comunicaci3n en formato póster de las IV JORNADAS SOBRE NUTRACÈUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS" que ser3n celebradas en Tarragona los d3as 6 y 7 de marzo de 2025.

Segundo. Requisitos

Requisitos del solicitante

Podr3 optar al premio de la presente convocatoria, estudiantes de grado, máster o doctorado responsables de cualquier póster que haya sido aceptado para su inclusi3n en las sesiones de comunicaciones en formato póster que se llevar3n a cabo en el marco de las IV JORNADAS SOBRE NUTRACÈUTICA: "COMPUESTOS BIOACTIVOS Y NUTRACEUTICOS". Para el env3o de una comunicaci3n en formato póster a las Jornadas el solicitante se debe haber inscrito previamente en las mismas.

Requisitos de la comunicaci3n en formato poster

Debe ser un trabajo original. El contenido de los pósteres es responsabilidad de los respectivos autores. Es necesario tener cuidado, cuando proceda, de los derechos de imagen, datos sensibles y datos personales que puedan aparecer en 3l.

Tercero. Incompatibilidades

Este premio es incompatible con otros premios de características similares otorgados por la misma universidad o por otras entidades. En el caso de que el solicitante sea el ganador de más de un premio, debe elegir uno. En caso de duda, el jurado del premio decidirá sobre la posible compatibilidad o incompatibilidad de los premios que presenten características similares a esta convocatoria.

Cuarto. Documentaci3n a presentar

Se deber3 enviar un resumen de la comunicaci3n con el siguiente formato:

- Letra Times News Roman 12pt, interlineado sencillo y con justificaci3n a ambos lados.
- Formato del documento: MS Word, A4 (21cm-29,7cm), con 3 cm de margen izquierdo y 3 cm de margen derecho.
- El título estar3 en negrita y en letras minúsculas.
- Se dejar3 un espacio en blanco antes del texto del resumen.

El texto del resumen deber3 contener, en un único párrafo, toda la informaci3n relevante sobre el trabajo presentado. Deber3 estar estructurado en introducci3n, objetivos, métodos, resultados y conclusiones. No se deben incluir tablas o figuras y el número de palabras máximo es de 250.

La solicitud debe presentarse a través del enlace: <https://congressos.urv.cat/jornades-nutraceutica/inscripcio-participant>.

En caso de ser seleccionado el resumen enviado se podr3 presentar en las jornadas en formato póster y se incluir3 en el libro de resúmenes de las Jornadas. Además, si el responsable de la misma es un estudiante de grado, máster o doctorado se podr3 optar al premio CUdN a la mejor comunicaci3n en formato póster.

Quinto. Término

El plazo para el envío de las comunicaciones en formato póster finaliza el **21 de febrero** de 2025.

Sexto. Dotación económica

El importe total correspondiente a este premio de la CUdN es de **500 euros**. Además, el ganador del premio podrá presentar los resultados incluidos en el póster en una **comunicación oral** en la siguiente edición de las Jornadas.

En caso de que el jurado decida conceder el premio *ex aequo* a más de una comunicación, el importe del premio se dividirá a partes iguales entre todos los premiados y cada uno de los premiados presentara sus resultados en una comunicación oral de la siguiente edición de las jornadas.

Séptimo. Criterios de valoración

Las comunicaciones se aceptarán para su inclusión en las Jornadas, y por tanto serán candidatas a recibir el premio, siempre que se trate de investigaciones originales y relevantes en la temática de las Jornadas. Todas las comunicaciones aceptadas aparecerán publicadas en el libro de *abstracts* de las Jornadas. Para la selección final de la comunicación premiada, entre todas las comunicaciones aceptadas, se valorará según los siguientes criterios de selección:

- Calidad, contenido e interés científico del estudio presentados (hasta 25 puntos).
- Diseño del estudio y de los objetivos establecidos (hasta 25 puntos).
- Claridad del póster presentado (hasta 25 puntos).
- El impacto potencial, aplicación e interés social de las aportaciones (hasta 25 puntos).

Octavo. Jurado del premio

El jurado estará compuesto por 3 responsables de grupos de investigación participantes en las Jornadas que no tengan ningún candidato de su grupo que opte al premio.

Si se considera oportuno, el jurado podrá solicitar el asesoramiento técnico y profesional que considere necesario para completar la evaluación.

Noveno. Resolución de la convocatoria

El procedimiento para la concesión de este premio es el de la competencia competitiva. Se resolverá la convocatoria el último día de las jornadas. La decisión del jurado es inapelable y el premio puede quedar desierto. La decisión del jurado se hará pública en el acto de clausura de las mismas Jornadas en donde además se entregará el premio.

Los aspectos que no están regulados en las reglas deben ser resueltos por el jurado del premio.

Décimo. Obligaciones de los ganadores del premio

La persona premiada, en relación con la concesión de derechos de autor, garantiza, y se responsabiliza ante la CUdN, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declara que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan ni perjudican los derechos de terceros.

Undécimo. Aceptación de las normas y reglamentos aplicables

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estos términos y condiciones. Sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir, si el estudiante deforma los hechos, oculta datos o falsifica la documentación aportada o ingresada en la solicitud, este premio será revocado.

Si se revoca el premio porque, cuando se revisa la concesión (de oficio o como resultado de una reclamación), se detecta que se ha cometido un error, se han ocultado o tergiversado los datos, el beneficiario debe reembolsar el premio indebidamente recibido.

Tarragona, enero 2025

Información: Càtedra Uriach de Nutracèutica: cudn@urv.cat